

Anexo XVII
 Departamento de DERECHO PÚBLICO
 Áreas: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
 DERECHO ADMINISTRATIVO
 DERECHO CONSTITUCIONAL
 DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y
 RELACIONES INTERNACIONALES

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

La puntuación máxima será de 120 puntos

Prueba objetiva	20
Criterios de valoración	100
Formación académica	30
Docencia	20
Publicaciones	25
Participación en Proyectos y contratos de investigación	10
Restante actividad investigadora	10
Otros méritos	5

Prueba objetiva: En dicha prueba se valorarán los conocimientos relacionados con el área, además de aspectos relativos a metodologías docentes universitarias relacionadas con las asignaturas a impartir. Dicha prueba tiene una puntuación de 20 puntos, para superarla se habrá de obtener una calificación de 10puntos.

Criterios valoración objetivos: (100%)

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN	
1.- FORMACIÓN ACADÉMICA 30 puntos (Estos méritos sólo puntúan si son estudios de Derecho)	30 %	80% Máx. 24 puntos	Licenciatura o Grado.	Por cada una, hasta 4 puntos según calificación media (aprobado 1, notable 2, Sobresaliente 3, MH 4).
			Certificado de docencia.	Por cada uno 1 punto
			Diploma de Estudios Avanzados	Por cada uno 2 puntos
			Doctorado	Por cada uno, hasta 5 puntos según calificación (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3, Sobresaliente cum laude 5).
			Postgrados oficiales y Títulos	Hasta 2 puntos por cada uno de ellos.
			TOTAL A	

		20% Máx. 6 puntos	Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el Área	Cada curso, seminario o taller al que haya asistido 0,5 puntos
			TOTAL B	
			TOTAL A (80%) + B (20 %)	
<p>2.- DOCENCIA 20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del Área los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación. - La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria. - Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso. 	20 %	Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del Área.	Cada 60 horas de docencia 4 puntos.	
		Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del Área.	Cada evaluación positiva destacada 2 puntos; cada evaluación positiva, 1 punto	
		Cursos de formación docente	Por cada curso, al que se haya asistido 0,5 puntos.	
		Participación en Proyectos de innovación docente	Por cada Proyecto en el que se haya participado 1 punto.	
		Otros cursos, o seminarios universitarios en cuya impartición se haya participado (Postgrados, Máster, Doctorado)	Por cada curso en el que se haya participado 0,5 punto	
		Otros cursos, o seminarios en cuya impartición se haya participado	Por cada curso en el que se haya participado 0,5 puntos	
		TOTAL C		
<p>3.- PUBLICACIONES 25 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia 	25 %	Libros de investigación publicados.	Hasta 5 puntos por libro	
		Capítulos de libro y artículos de investigación	Hasta 3 puntos por capítulo de libro o artículo.	

de las mismas y el medio de difusión utilizado. - En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación		Comentarios jurisprudenciales	Hasta 1 punto.
		Recensiones de libros y crónicas	Hasta 0,5 puntos por cada una.
		TOTAL D	
4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 10 puntos	10 %	Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos	3 puntos por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado
		Participación en otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados),	2 puntos por cada Proyecto de investigación en el que se haya participado
		Participación en Grupos de Investigación reconocidos oficialmente	1 punto por cada año que se haya formado parte del Grupo de investigación.
		Participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración.	- Como investigador principal: 1 punto por cada contrato - Como miembro del equipo investigador: 0,5 puntos por cada contrato
		TOTAL E	
5.-RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA 10 puntos (Estos méritos sólo puntúan si están relacionados con el área)	10 %	Estancias de investigación (Sólo si superan los 2 meses, de forma continua o discontinua)	3 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero; 2 puntos por cada estancia en centros nacionales
		Becas de investigación oficiales obtenidas	1 punto por cada beca
		Ponencias en seminarios y cursos de especialización	0,5 puntos por cada ponencia

		Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales	0,5 puntos por cada ponencia
		TOTAL F	
<p>6.- OTROS MERITOS 5 puntos</p> <p>- Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato.</p> <p>- El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.</p>	5 %	Participación en órganos de gestión de la Universidad de Zaragoza	1 punto por cada órgano del que se haya formado parte.
		Conocimiento de idiomas	Hasta 1 punto, en función del dominio hablado y escrito que se acredite.
		Experiencia profesional en materias relacionadas con el Área	Hasta 1 punto
		Otros méritos relacionados con el Área.	Hasta 1 punto
			TOTAL G